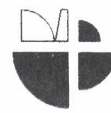




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 22 SEP 2015

VISTO:

El Expediente 33833/2013 por el cual la Coordinadora del Curso de Posgrado Diseño de Muebles Arquitecta María José Verón solicita la contratación del Diseñador Industrial Eduardo Fernando Naso; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, del Diseñador Industrial Eduardo Fernando Naso, DNI 8.334.091, CUIT N° 20-08334091-7 los días 17 y 18 de Setiembre de 2015 para desempeñarse en el Curso de Posgrado Diseño de Muebles con una carga de 8 horas, por la suma de \$ 1.600.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica de acuerdo con lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12, encuadrándose la presente contratación dentro de lo establecido en el Artículo 5.

Que por tratarse de un profesor invitado, proveniente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires corresponde autorizar el pago de los pasajes y alojamiento durante su estadía en nuestra Facultad.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios que genere el Curso.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

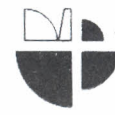
ARTICULO 1º: Renovar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado con el Diseñador Industrial Eduardo Fernando Naso (DNI 8.334.091) para el Curso de Posgrado Diseño de Muebles por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS (\$1600), disponiendo su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y alojamiento del profesor invitado.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios del Curso.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1002 /2015.

cas